

REF.: CANCELA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO DE REGLAMENTOS INTERNOS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO DENOMINADO “COMPASS DEUDA ARGENTINA FONDO DE INVERSIÓN”.

SANTIAGO, 16 de agosto de 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3496

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 3 número 4 y 67 del Decreto Ley N°3.538, conforme al texto reemplazado por el artículo primero de la Ley N°21.000; en el Decreto Supremo N°437 del Ministerio de Hacienda del año 2018; y en los artículos 2 y 7 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N°20.712.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el reglamento interno de “**COMPASS DEUDA ARGENTINA FONDO DE INVERSIÓN**”, administrado por “**COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**”, fue depositado en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos con fecha 18 de diciembre de 2017, bajo la inscripción número FM171302.

2.- Que, la sociedad administradora, mediante presentación de fecha 12 de junio de 2018, informó que no se llevará a cabo la comercialización de cuotas del referido fondo.

3.- Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, el fondo en comento no cuenta con aportantes ni patrimonio, razón por la cual no es necesario proceder a su liquidación.

RESUELVO:

Cancélase la inscripción número FM171302 en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, correspondiente al reglamento interno del fondo de inversión denominado “**COMPASS DEUDA ARGENTINA FONDO DE INVERSIÓN**”, administrado por **COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**”, efectuada el 18 de diciembre de



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3496-18-50782-B

2017.

Anótese, Comuníquese y Archívese.


FIRMADO
JOAQUÍN CORTEZ HUERTA
PRESIDENTE
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3496-18-50782-B